

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) los siguientes hechos:

Tras la oferta pública de adquisición de las acciones representativas del capital social de Gescartão, SGPS, S.A. (Gescartão), Sociedad Abierta, EUROPA&C solicitó el 24.04.2007 a la CMVM la pérdida de la condición de sociedad abierta de Gescartão, en los términos de lo dispuesto en el punto a) de los párrafos nº 1 y nº 2 del artículo 27 del *Código dos Valores Mobiliários*.

En el día de hoy, la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM) ha acordado conceder la pérdida de condición de sociedad abierta de Gescartão.

Según el artículo 29º del *Código dos Valores Mobiliários*, la pérdida de la condición de sociedad abierta tiene eficacia desde la publicación de la decisión favorable de la CMVM, implicando tal declaración la inmediata exclusión de la negociación en mercado regulado de las acciones de la sociedad y de los valores mobiliarios que den derecho a su suscripción o adquisición, quedando prohibida su readmisión en el plazo de un año.

A la vista de lo anterior, EUROPA&C, por medio de una filial portuguesa, recurrirá al mecanismo de adquisición potestativa previsto en el artículo 490º del *Código das Sociedades Comerciais* cuya finalidad es llegar a adquirir el control total de GESCARTÃO.

En Madrid, a 10 de Mayo de 2007.

La Secretaria del Consejo de Administración.

D^a Sol Fernández-Rañada López-Dóriga.